



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

Usuario/a → Centro → Juzgado

CONSTANCIA: Consultado el portal del Banco Agrario de Colombia, se hallaron consignados 03 depósitos judiciales por valor de \$10.882.618.92=, para este proceso. (pág. 1.054-1.058 doc. 29)

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013-00449 – 00.
Asunto: Autoriza entrega orden de pago depósitos judiciales

Armenia, 10 marzo 2021.

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud elevada por la señora Elizabeth Orozco Torres con c.c. 24.482.869 (pag. 1.050-1.053 doc28), y por ser procedente se autoriza la entrega del oficio para el pago de depósito judicial que existe dentro del proceso a favor de la Elizabeth Orozco Torres con c.c. 24.482.869 a la señora Gladys Bibiana Furque Giraldo con c.c. 41.916.521, en virtud a la autorización suscrita la cual se encuentra debidamente autenticada.

De acuerdo con la autorización anterior, se dispone la anulación del oficio de pago del depósito judicial No. 454010000559956 de fecha 16 de diciembre de 2020 por valor de \$10.373.868,92 librado a favor de la la señora Elizabeth Orozco Torres con c.c. 24.482.869, y en su lugar se expida el oficio de pago de dicho depósitos a nombre de la señora Gladys Bibiana Furque Giraldo con c.c. 41.916.521.

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfam@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de

la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

/Ljrp

Se notifica por estado el 11 marzo 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3024541150f04728b407ad871f1f83b3dfae1d8a67d8d4c4e286571a58092a1

Documento generado en 10/03/2021 11:49:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**